

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ANA PIEDAD ACOSTA BEJARANO
Demandado: ANIBAL ACOSTA AGUILERA
Radicado: 50013110002-2022-00165-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso, al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto 1 Cuaderno principal

Sobre lo solicitado por el apoderado de la parte actora en relación con que se reprograma la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia de trámite en este asunto, sería el caso no tomar decisión alguna, toda vez que estaba prevista para tal efecto el día 20 de septiembre del presente año, sin embargo y dadas las circunstancias presentadas a nivel nacional en materia de telecomunicaciones y que dieron lugar a que mediante el acuerdo PCSJA23-12089 el Consejo superior de la judicatura, tomara la decisión de suspender los términos judiciales en el territorio nacional desde el 14 y hasta el 20 de septiembre del 2023, salvo para tutelas, habeas corpus y la función de control de garantías, se dispone:

Fijar la **hora de las 9:00 A.M del día 19 del mes de ENERO del 2024**, para que tenga lugar la audiencia de pruebas y Juzgamiento, en los términos y para los fines indicados en el auto de fecha 28 de octubre del 2022 (AD No. 30).

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

race

Para los fines legales pertinentes se tiene por allegado al expediente, el informe de las gestiones realizadas por parte de la trabajadora social de este Despacho en relación con la visita social y la entrevista a practicar a las menores YENCY NAYELY ACOSTA ACOSTA y SAIRA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, cuyo contenido será tenido en cuenta en su momento oportuno dentro de la audiencia de pruebas y juzgamiento.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

Notifíquese.

El Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7228aba307f8ceea288b7bb8e854d5f9fe0a503b4f94717d481f94a70929016e**

Documento generado en 09/10/2023 04:08:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**